

Nº Finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup.Afectada(m2)
00054	CONC.	1366	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	ERIAL	979
00055	CONC.	1325	ARMAS MORRAS DAMIAN	CEREAL	5
00056	CONC.	1324	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	PAJAR	80
00057	3	1033	FERNANDEZ LERENA JACINTA	ERA	1.730
00058	3	8	MAESTRO LERENA ISMAEL	CEREAL	37
00059	3	2	REINARES FERNANDEZ AGUSTIN	CEREAL	65
00060	5	9	CAMPROVIN REINARES VICTOR	CEREAL	144
00061	5	109	DISTRITO FORESTAL DEL ESTADO (I.C.O.N.A.)	CEREAL	560
00062	..	15.664(03)	LERENA MANZANARES SANTIAGO	URBANA	5
00063	CONC.	1261	RUBIO MATUTE ANDRES	CEREAL	10
00064	CONC.	1240	MANZANARES FORONDA TEOFILA	CEREAL	12
00065	CONC.	11.621(01)	LERENA IBAÑEZ BRUNO	CEREAL	136
00066	CONC.	1324	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	CEREAL	80

Nº de Fincas : 66

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.864

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alesanco, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Alesanco, a 30 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

*Exposición pública del Padrón de Habitantes* III.C.865

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de Abril de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de Marzo de 1991.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Cabezón de Cameros, a 28 de Abril de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.866

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cordovín, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cordovín, a 3 de Junio de 1991.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Exposición pública del expediente 1/91 de Modificación de Créditos* III.C.867

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1991, el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/1991, queda expuesto al público por período de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Caso de no producirse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 158.2 del mismo texto legal.

Entrena, a 28 de Mayo de 1991.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Aprobación definitiva de Estatutos y bases de actuación de la Unidad de Actuación nº 5* III.C.868

Dada cuenta del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 5.

Visto el Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 17 de Agosto de 1990, por el que se aprueba inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 5, en los términos que figuran en el expediente.

Habida cuenta que el citado proyecto ha sido sometido a información pública y notificado individualmente a los propietarios afectados.

Habida cuenta que fue formulada una alegación por D. Emilio Onaindía Aransay, solicitando la desestimación definitiva de las Bases de Actuación y del proyecto de Estatutos en cuestión.

Habida cuenta que, posteriormente, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito del citado alegante, desistiendo del escrito de alegaciones anteriormente presentado y solicitando la aprobación definitiva del proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 5. De conformidad con la normativa aplicable.

La Corporación Municipal, por unanimidad,